

UNIVERSIDAD DEL SURESTE
TRATADOS Y ACUERDOS
INTERNACIONALES



LIC JULIO CESAR
CUADRO SINOPTICO
LICENCIATURA EN DERECHO

9 CUATRIMESTRE

JUAN TADEO PEREZ LOPEZ

8 DE JUNIO DEL 2020

NEGOCIACIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

nuestro país se dispone del Decreto No. 74-97, de fecha 10 de febrero de 1997, que crea la Comisión Nacional de Negociaciones Comerciales

la Comisión Reguladora de Prácticas Desleales en el Comercio y sobre Medidas de Salvaguardias, creada mediante la Ley No. 1-02, cuya función es realizar investigaciones para determinar la aplicación de medidas de salvaguardias, derechos antidumping, derechos compensatorios

se han desarrollado casos de negociaciones que han tenido como objeto de atención importaciones en los renglones de varillas, lavamanos e inodoros, tejido tubular y sacos de polipropileno

El TLCAN es un conjunto de tres tratados bilaterales que retoma el tratado entre Estados Unidos y Canadá de 1989, al que México se agrega

modelo de una estrategia político-comercial que se ha extendido en el mundo dentro de las condiciones actuales del comercio internacional

control de las dinámicas nacionales de los países subordinados, de explotación y acumulación de riqueza para unos cuantos grupos económicos y políticos

México al Ecuador son cinco veces las de Ecuador hacia México debido a la asimetría económica, pero en todo caso el Ecuador necesita abrir todos los mercados posibles a pesar de la crisis del multilateralismo para obtener más dólares sea por comercio o por inversiones

México ha invertido en Ecuador en telecomunicaciones que sobrepasan el 50% de las ventas de este sector, con ARCA Continental en empresas en marcha. Una firma mexicana compró cadenas de farmacias.

Tratado de Libre Comercio México, Colombia y Venezuela

Crear un espacio libre de restricciones, prevaleciendo el libre flujo de mercancías, la libre competencia, normas técnicas, calidad de los productos y el crecimiento económico continuo, además de ampliar los vínculos comercial y económico entre los países signatarios.

Eliminación de aranceles aplicada a bienes producidos en su totalidad en la región; bienes cuyos materiales cumplan con un cambio arancelario y bienes que cumplan con un requisito de contenido regional.

. Tratado de Libre Comercio México - Costa Rica 2004

Crear una Zona de Libre Comercio impulsando el proceso de integración regional y continental.

Eliminación de aranceles a 70% de las exportaciones no agropecuarias, a partir del 10 de enero de 1995; 20% se desgravó el 10 de enero de 1999, y el restante 10% se desgravará a partir del 10 de enero de 2004..

Acceso inmediato sin pago de arancel a productos como: vestido, textiles, lavadoras domésticas, equipo fotográfico y de cómputo, productos electrodomésticos, radios, teléfonos, vidrio plano, motores, transformadores eléctricos, entre otros

Tratado de libre Comercio México - Nicaragua 2002

Establecer una Zona de Libre Comercio.

Eliminación inmediata de aranceles a 45% de las exportaciones; a partir del 10 de julio de 2002 quedarán libres de arancel 33% y el 19% de julio de 2007, 19%. Trato no discriminatorio a bienes y servicios. Efectiva eliminación de medidas no arancelarias

Tratado de Libre Comercio México - Unión Europea 1999

Crear un espacio comercial en un contexto de integración multinacional a través del establecimiento de una Zona de Libre Comercio para la apertura de oportunidades externas de desarrollo

Acceso sin restricción al número de operaciones o prestadores de servicio en territorio comunitario. Otorgamiento de trato nacional y trato de nación más favorecida. Consolidación del grado de apertura vigente en las respectivas legislaciones

Consolidación de la apertura actual, plasmada en legislaciones nacionales de pagos relacionados con inversión directa. No implicación de apertura adicional a la inversión extranjera directa en ningún sector. Reiteración de compromisos internacionales y establecimiento del acuerdo de promover recíprocamente la inversión